

MERIDIANA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5118

Guayaquil - Ecuador - Lunes 10 de Noviembre de 1997

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS DE

BANANO S.A. ALIBANA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ALIMENTOS DE BANANO S.A. ALIBANA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de septiembre de 1996 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003975 el 16 SEP. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, con el No. 47 el 21 de octubre de 1998.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Fernando Medina Cobo, en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CINCO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SÚSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5.500.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los artículos quinto y sexto del estatuto social los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CINCO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil quinientos inclusive.

Guayaquil, 4 de noviembre de 1997
AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)